

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica la liquidación para efectuar reintegro de cantidades correspondientes al procedimiento de revisión de oficio a la entidad que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado al efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la liquidación para efectuar el reintegro de cantidades correspondientes al procedimiento de revisión de oficio RVO 12/2013 que se indica.

Con el fin de obtener el documento de liquidación y proceder al ingreso de las cantidades objeto de reintegro, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Clintex Lavandería Industrial, S.L.

Domicilio: Polígono Industrial Fernández Guerrero, calle B, s/n. 41730 Las Cabezas de San Juan. Sevilla.

Expediente número: RVO 12/2013.

Acto notificado: Liquidación para efectuar reintegro de cantidades correspondiente al procedimiento RVO 12/2013 de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para el otorgamiento de una ayuda a la mercantil Clintex Lavandería Industrial, S.L., en ejecución de Sentencia núm. 271/2018 del Tribunal Supremo de 20 de febrero de 2018 en el recurso de casación 3362/2015.

Sevilla, 16 de mayo de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de los efectos de la notificación.»